

1.
ESCRITURA No. 419De: AUMENTO DE CAPITAL y
REFORMA DE ESTATUTOS.Otorgada Por: "DISTRIBUIDORA DE
PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO
CIA. TDA."

Cuantía: USD. 19.800

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a los VEINTICINCO días del mes de FEBRERO del año DOS mil DOS, ante mí Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Cuarto Notario Público de este Cantón, Comparece el señor JUAN CARLOS CRESPO MORENO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA., compareciente que es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para todo acto y contrato, a quien de conocerle doy fe; y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, manifiesta que: eleva a Escritura Pública la minuta que me presenta, la misma que es del siguiente tenor literal: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, agradeceré se haga constar una que contenga un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de

conformidad con las siguientes estipulaciones:

COMPARECIENTE .- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor **JUAN CARLOS CRESPO MORENO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA.**, comparecencia que la legitima con el nombramiento cuya copia debidamente inscrita se agrega como Documento Habilitante de la presente escritura; mayor de edad, casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Cuenca.- **PRIMERA:**

ANTECEDENTES.- Distribuidora de Productos Juan Carlos Crespo Cia. Ltda., fue constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veintidos de Julio de mil novecientos noventa y nueve, aprobada por Resolución número Noventa y nueve - tres - Uno - Uno - Doscientos cincuenta de la Intendencia de Compañías de Cuenca, el Veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y nueve y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el cuatro de Agosto de Mil novecientos noventa y nueve, bajo el número Ciento ochenta y seis del correspondiente Registro. La Junta Universal de Socios, celebrada el Treinta de Marzo de Dos Mil Uno, resolvió aumentar el capital social de la Compañía en la suma de Diez y nueve mil ochocientos dólares y fijar el valor de cada participación en un dólar de los Estados Unidos de América, reformando el Artículo Cuarto de los Estatutos en consecuencia de la

Resolución antes anotada, bajo la forma y modo constante de la copia del acta de Junta Universal de Socios, que se adjunta y que se agregará a la presente escritura. SEGUNDA.- DECLARACIONES.- Con estos antecedentes el señor JUAN CARLOS CRESPO MORENO, en la calidad con la que comparece, Declara: Uno.- Que se aumenta el capital social de la Distribuidora de Productos Juan Carlos Crespo Cia. Ltda., en el valor de Diez y nueve mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de capital que ha sido pagado de conformidad con el cuadro de integración de capital que se agregará y formar parte de la presente Escritura.- Dos.- Que se reforma el Estatuto Social, en su Artículo Cuarto el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , dividido en Veinte mil participaciones de UN DOLAR cada una".- TERCERA.- Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente Escritura.- Atentamente, (firmado) ilegible de DR. Rafael Corral G.- Matrícula Cuatrocientos sesenta y cuatro C.A.A."- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de Ley.- El otorgante me presenta su cédula de identidad respectiva.- A continuación se insertan los Documentos que forman parte de este Instrumento como D O C U -

NOMBRAMIENTOS HABILITANTES:

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA.

Cuenca, 05 de agosto de 1999

SEÑOR
JUAN CARLOS CRESPO MORENO.
Ciudad.

De mis consideraciones.

La junta General y Universal de DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA. de fecha 5 de agosto de 1999, resolvió designar a Ud. para el cargo de GERENTE GENERAL, para el periodo estatutario de dos años. Sus atribuciones son las constantes en la ley de compañías y en el Art. Décimo Séptimo de los estatutos, entre ellos Ud. ejerce la representación legal judicial y extrajudicial de la empresa.

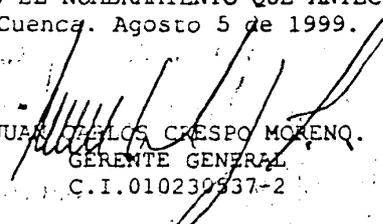
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA. Es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario Cuarto del cantón Cuenca, en fecha 22 de Julio de 1999, inscrita en el registro mercantil bajo el número 186 el 4 de Agosto de 1999, conjuntamente con la resolución 99-3-1-1-250 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

El presente nombramiento con su aceptación e inscripción le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente.


ING. GERMAN TORRES LEON.
DELEGADO POR LA JUNTA.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.
Cuenca. Agosto 5 de 1999.


JUAN CARLOS CRESPO MORENO.
GERENTE GENERAL
C.I. 010230537-2

717


(E)

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA LTDA.

En la ciudad de Cuenca a los treinta días del mes de marzo del dos mil uno, en la sala de sesiones de Distribuidora de Productos Juan Carlos Crespo Cía Ltda, situada en la Avenida Octavio Chacon Moscoso, sin numero de esta ciudad, se reúnen: Myriam Moreno López, en su calidad de Gerente de El Tawal Cía Ltda, Germán Torres León, en su calidad de Gerente General de Destileria Zhumir Cía Ltda y Juan Carlos Crespo Moreno, por sus propios derechos, quienes en su calidad de socios de la mencionada empresa, deciden por unanimidad reunirse en Junta Universal de Socios, por cuanto se encuentra presente el cien por cien del capital social de la Empresa. Preside la sesión el señor Ingeniero Germán Torres León, en su calidad de Presidente de la Empresa quien declara instalada la junta universal de socios a las 17h45 y actúa como Secretario el Gerente de la misma.

El señor Presidente pone a consideración de los socios el orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación del informe del: Gerente, Comisario sobre el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2000.
- 2.- Aprobación del Balance General, Estado de Perdidas y Ganancias del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2000.
- 3.- Destino de las utilidades sociales del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2000.
- 4.- Nombramiento de Comisario de la Empresa.
- 5.- Resolución y aprobación del aumento de capital de la Empresa y en consecuencia reforma del estatuto social de la misma.

Los socios aprueban por unanimidad el orden del día. El señor Presidente ordena se pase a conocer el punto primero del orden del día.

- 1.- Lectura y aprobación del informe del: Gerente, Comisario sobre el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2000.

Se procede a dar lectura el informe del Gerente de la Empresa y del Comisario de la misma, los mismos que por unanimidad de los asistentes a la Junta son aprobados, con el voto salvado de los socios administradores de la misma.

- 2.- Aprobación del Balance General, Estado de Perdidas y Ganancias del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2000.

El señor Presidente manifiesta que los balances generales y el estado de perdidas y ganancias de la Empresa, estuvieron en conocimiento de los señores socios con anticipación, por lo que se concede cinco minutos de tiempo para la revisión del Balance y más documentos contables. Transcurrido el tiempo, la Junta Universal de Socios, con el voto salvado de los socios administradores de la Empresa, RESUELVE: Aprobar el Balance General y el Estado de resultados del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2000, en su integridad y sin reservas.

3.- Destino de las utilidades sociales del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2000.

El señor Presidente solicita que el Gerente General proponga el destino de las utilidades sociales. El señor Gerente manifiesta que solicita a la Junta que el valor de las utilidades sociales a disposición de los socios, sean destinados a aumentar el capital social de la Empresa en un valor de diez y nueve mil ochocientos dólares y el saldo a reserva facultativa de la Empresa, luego de las correspondientes deducciones de participación de utilidades de los trabajadores, impuesto a la renta y reserva legal que corresponda.

4.- Nombramiento de Comisario de la Empresa.

La Junta Universal de socios procede a nombrar con el carácter de reelección al señor ingeniero comercial Lauro Sánchez Peláez como Comisario de la Empresa, delegando a la Administración la fijación de los honorarios que correspondan por el desempeño de las funciones para el que ha sido electo.

5.- Resolución y aprobación del aumento de capital de la Empresa y en consecuencia reforma del estatuto social de la misma.

El señor Presidente solicita que la Junta Universal de Socios, resuelva un aumento de capital de la Empresa, para cumplir con las disposiciones legales sobre los mínimos de capital y para una mejor presentación de la situación financiera de la Empresa y que este aumento de capital se realice con las reservas facultativas de la Empresa en la suma de veinte mil dólares. La Junta Universal RESUELVE: Aumentar el Capital social de la Empresa de conformidad con la resolución del destino de las utilidades sociales de la Empresa y en consecuencia, el capital social de la Empresa se aumenta en la suma de diez y nueve mil ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, aprobando el cuadro de integración del aumento de capital que se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma. La Junta Resuelve que el valor de cada participación social será de un dólar de los Estados Unidos de América y

en consecuencia de esta resolución se reforma el artículo correspondiente del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil participaciones de un dólar cada una ."

Una vez que se ha concluido con el conocimiento y discusión del orden del día, el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta y redactada la misma se aprueba por unanimidad por parte de los socios, ratificándose en las resoluciones tomadas por la junta Universal de socios, clausurando la junta a las 19h30.

Para constancia firman en Cuenca a los treinta días del mes de marzo del dos mil uno.

Myriam Moreno Lopez
MYRIAM MORENO LOPEZ
SOCIO

German Torres Leon
GERMAN TORRES LEON.
PRESIDENTE.

Juan Carlos Crespo
JUAN CARLOS CRESPO
SOCIO - SECRETARIO.

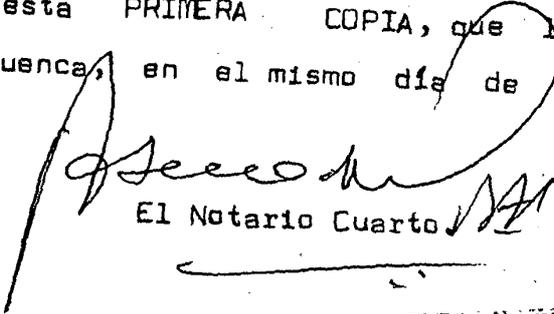
Jaimo Ordóñez A.
Jaimo Ordóñez A.
SUBERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

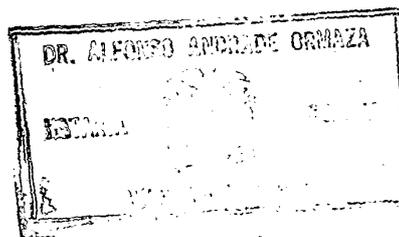
**CUADRO DE INTEGRACION
AUMENTO DE CAPITAL DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JCC- 2001**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL CON UTILIDADES	CAPITAL TOTAL
EL TAHUAL CIA. LTDA.	98.00	9.800	9.800
DESTILERIA ZHUNIR CIA. LTDA	101.96	10094.04	10.196
JUAN CARLOS CRESPO MORENO	0.04	3.96	4
TOTAL	200	19200	20.000

Hasta aqui los Documentos Habilitantes que quedan insertos.- Leida esta Escritura integramente al otorgante por mí el Notario, dicho otorgante se afirma y se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual Doy Fe.- " (Firmado).- Ilegible de Juan Carlos Crespo M.- C.C.No. 010230537-2.- A. Andrade O. Notario Número - Cuatro.-

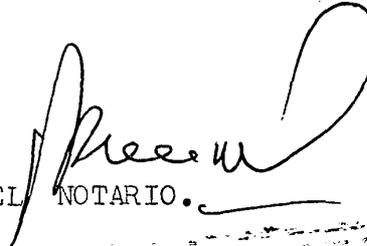
Se otorgó ante mí, en fé de éllo, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

El Notario Cuarto 



DOY FE: Que, a 1 mar-

gñ del Original de esta copia y al margen del original de Constitución de la referida compañía, anoté que la presente ha sido aprobado por la Intendencia de la Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. 02-C-DIC-164 de fecha once de los corrientes. Cuenca, Marzo 14 del 2002.


EL NOTARIO.

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 02-C-DIC-164 del Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha once de Marzo del dos mil dos, bajo el No. 93 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía: **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio con el No. 1.523. **CUENCA, A CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL DOS. EL REGISTRADOR.**


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



ECUATORIANO ***** E3333V1222
 NACIONALIDAD CASABO ANA MARIA TORRES CORDERO
 ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 INSTRUCCION CARLOS EDUARDO CRESPO PROF. OCUP.
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MYRIAN ALICIA MORENO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA 21/12/2006
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 21/12/2012
 FECHA DE CADUCIDAD
 FIRMA DE LA AUTORIDAD *[Signature]* PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 010230537-2
 CRESPO MORENO JUAN CARLOS
 03 FEBRERO 1971
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 004-0033 02466
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1971
 FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*

DOY FE: Que la copia que antecede en
 1 fojas es igual al original que
 se me presentó para su constatación.
 Cuenca, a 12 de 02 2002

D. Alfonso Andrade Ormaza
 Notario 49 de Cuenca

